

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5586 / 354

Morales, Félix

Loscorrales

1938 - 1940

Mal conservado



354
COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES

PROVINCIA DE HUESCA

AÑO 1938. II TRIUNFAL

-----EXPEDIENTE-----

de responsabilidad Civil instruido contra el vecino del pueblo de Los-corrales FELIX MORALES, por el delito de traición a la Patria conforme el Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, por haberse pasado al enemigo en el mes de Junio de 1937.

EL JUEZ INSTRUCTOR

El Brigada Comandante del Puesto de
La Guardia Civil de Ayerbe

Antonio Puyuelo Sipán

EL SECRETARIO

El Secretario Municipal del
Ayuntamiento de Ayerbe

Antonio Fenero Corrán

354

HUESCA

SALIDA

n.º 226

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
INCAUTACIÓN DE BIENES
HUESCA



En sesión celebrada el día de ayer, esta Comisión acordó designar a V. S. para Juez Instructor del expediente administrativo incoado para declarar la responsabilidad civil que deba exigirse a *D. Felice Aparicio*, vecino de *Los Barrios*, conforme al D. L. de 10 de Enero de 1937, rogándole que tan pronto termine sus actuaciones, se digne remitirlas, con su informe reglamentario, a esta Comisión.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca *19* de *abril*
de 1937 *17* año *trampal*

El Sr. Presidente
[Signature]

Sr. D. COMANDANTE DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL DE AYERBE

No tiene a continuación el informe recibido del Sr. Jefe de Loscorrales interesado por la presente comunicación.

JUZGADO INSTRUCTOR DE
INTEGRACION E HIJOS
AYERBE

En el expediente n.º 28 que me ha llo instruyendo contra al vecino del pueblo de Loscorrales FELIX MORALES me resuelto dirigir a V. del presente oficio a fin de que me informe acerca de los expedientes siguientes relativos al citado Felix Morales:

- A) Conducta politico-social del insubordinado con anterioridad al Movimiento.
- B) Partidos politicos a que perteneció el disidente con anterioridad al mismo.
- C) Oposición prestada por el procesado al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional.
- D) Propaganda llevada a cabo por el expedientado con anterioridad al día 18 de Julio de 1936.

Dios guarde a muchos años.

Ayerbe 9 de Mayo de 1938.

II. No Triunfal.

EL JUEZ INSTRUCTOR

Antonio Piquero Goy

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

AYERBE

5

No t a. - Se una a continuación al informe recibido del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Puerto interesado por la presente comunicación.

Señor Comandante
Dada cuenta de lo que me ha escrito
conviene decir que en el presente
Algunos artículos del mismo de este
Señor Comandante de Puerto, debe ser
siguiente.
A- Conducta política-social del cual
puede ser autorizada al movimiento
esto = extrema izquierda
B- Partidos políticos a que pertenecen
el presente con autorizada al
mismo = C. N. F.
C- Oposición prestada por el pro-
cesado al triunfo del Señor H. G.
viniendo Nacional = Contraria
D- Preguntas de fondo y de fondo por el
expediente con autorizada al
S. P. de Puerto de 1936 = derogados



Handwritten notes in Spanish, including the date '10 de Mayo de 1938' and other illegible text.



Complimentando su superior escrito fecha 9 del actual tengo el honor informar a V. que FELIX MORALES vecino que fué de Loscorrales, sus antecedentes políticos eran de extrema izquierda, estaba afiliado a la C.N.T., votó a las mismas e hizo una activa propaganda en favor de su partido, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional permaneció impasible sin inclinarse a ningún lado hasta que se afilió en Falange de primera línea y prestó sus servicios como fulancista hasta que se fué al campo rojo que fué en el mes de Junio de 1937.

No se sabe si estuvo en el castillo de la Alcaz de San Esteban de Gata, ni tampoco el intento de escape a la fuerza de la Guardia Civil al auxiliar al aguntamiento para la corta de unas alamedras.

- I. Los guarda n. 7. 3. muchos años.
- Fecha 16 de Mayo de 1938.
- II. Año Triunfal.
- El Comandante del Puesto
- P.C.
- El Guardia 24

Benigno Lavagastin
Alfaro



DE

CAVIER

...ese prescrito
...testimonio.
...verdad.
...dicho cincuenta
...y vecino de
...cuerdo al que
...paradero de mi
...cosas dirigidos al
...tiera

Al PARADERO que diga si sabe el paradero del encartado. EL DICHAS
Diga que se encuentra en la zona roja y que se había pasado a la zona roja el día
de mil novecientos treinta y siete, siendo hasta esta fecha de la primera línea de
primera línea de primera Española e ignorando su paradero.
El conducto político-social del inculcado con anterioridad al Movimiento
No fué penitenciario y amable con sus convecinos.

2) Partidos políticos a que perteneció el dicente con anterioridad al mismo
Señala pertenecía al Sindicato de la C.M.T. de Ayerbe por tener mucha amista
y simpatizantes en esta Villa con los que trabajaba en los trabajos públi
cos.

3) Oposición prestada por el procesado al triunfo del Glorioso Movimiento Na
cional.

Al afiliarse a Palanca Española en sus milicias de primera línea hizo ver que
prestaba voluntario servicio en favor de nuestra causa, pero fué contraria al
fugarse al enemigo.

4) Propagandas llevadas a cabo por el expedientado con anterioridad al día
diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

En la localidad Las Hacia como igualmente en los pueblos limítrofes.

No habiendo más que tratar al señor Juez Instructor dió por terminado el
acto e invitado que fué por el alcaide el contenido de su declaración renuncia
a ello y habiéndole dado lectura de lo por él declarado, por mí el Secretario
y hallada conforme la firma en unión del señor Juez Instructor y yo el Secre
tario de que doy fe.

EL JUEZ INSTRUCTOR

EL SECRETARIO

Antonio López Vega
Domingo Clavel

... que manifestó que, como el proceso que se tiene en el
no perteneció de ninguna clase ni a la zona roja ni a la zona
terceras directas ni indirectas en la zona roja.
Al preguntarse si sabe el paradero del encartado, dijo que
sabe se fupó a la zona roja siendo falangista de primera línea.
servicio voluntario en favor de nuestra causa.

B) Conducta política del del encartado con anterioridad al Movimiento
Era buena siendo buen compañero para alternar en sus reuniones.

C) Partidos políticos a que perteneció el dicente con anterioridad al mismo
Perteneció al Sindicato de la C.N.T. de Ayerbe pues el que habla en Loac-
cales lo parecía moderado.

D) Oposición prestada por el procesado al triunfo del Glorioso Movimiento Na-
cional.
Permaneció apático hasta afiliarse a Falange prestando servicio en primera
línea por espacio de un año, fugándose a la zona roja en el mes de Mayo de mil
novecientos treinta y siete.

E) Propagandas llevadas a cabo por el expedientado con anterioridad al día
diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.
En la localidad las hizo entre sus amistades como igualmente en pueblos limi-
trofes.

No habiendo más que tratar al señor Jues Instructor dió por terminado el
acto e invitado que fué por mí alzar el contenido de su declaración renuncia
a ello y habiéndole dado lectura de lo por él declarado, por mí el Secretario
y hallada conforme la firma en unión del señor Jues Instructor y yo el Secre-
tario que doy fe.

EL JUES INSTRUCTOR *Antonio Siquero* EL SECRETARIO *Francisco*

... que
 ... surren l
 ... a pro-
 ... para decir verdad.
 ... por las generales de la ley dice ille
 ... años de edad estado casado
 ... con domicilio en la villa de la ...
 ... al que manifiesto que conoce al procesado, que no tiene ...
 ... ninguna clase ni amistad ni enemistad conocida ni ...
 ... en esta causa.
 ... que diga si sabe el paradero del encartado ...
 ... Palanca Española, Milicias de primera línea ...
 ... de Mayo del año 1937, que se pasó a la zona roja e ignorando en ...
 ... su paradero.
 ... del Encartado con anterioridad al Movimiento
 ... no mezclándose nunca en altercados ni ...

... partidos políticos a que perteneció al disidente con anterioridad al mismo
 ... pueblo de Losorrales no pertenecía a ninguna asociación siendo simpa-
 ... de los partidos de Izquierda, teniendo la certeza de que pertenecía al
 ... de la C.N.T. de Ayerbe por tener en aquella Villa muchos amigos y
 ... simpatizantes con los que trabajaba en los trabajos públicos.

... Operación prestada por el procesado al tribunal del glorioso Movimiento Na-
 ... cional.
 ... hizo ver de que simpatizaba con nuestro glorioso Movimiento pero la prueba es-
 ... tó hian palpable de que era contrario al fágarse al enemigo en la fecha an-
 ... tes expuesta.

... frecuencia llamada a cabo por el encartado con anterioridad al día
 ... diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis,
 ... Publicamente en la localidad las hacía y como frecuentaba pueblos colindantes
 ... al de Losorrales por serle factible al trasladarse de un pueblo a otro pues
 ... en aquellos también lo hacía.

... no habiendo más que tratar el señor Juez instructor dió por terminado el
 ... auto e invitado que fué por el leer el contenido de su declaración renuncia
 ... a ello y habiéndole dada lectura de lo por él declarado, por mí el secretario
 ... y hallada conforme la firma en unión del señor Juez instructor y yo el secre-
 ... tario que doy fe.

EL JUEZ INSTRUCTOR
Antonio ...
 EL SECRETARIO
...

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the left page]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, located at the bottom left of the page.]

[Faint handwritten text, likely the main body of a letter or document, located in the center of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom right, including a signature and a date.]



COMISION PROVINCIAL
INCULTACION DE BIENES

Excmo.

Esta Comisión, en el expediente de responsabilidad administrativa incoado contra el vecino de Losorrales, D. Félix Morales, conforme previene el D. L. de 10 de Agosto de 1937 y demás Normas vigentes, y teniendo en cuenta sus actividades político-sociales y que afiliado a la U. M. de Ayarbe, al iniciarse el Movimiento Nacional pasó a prestar servicios en Falange Española, para posteriormente ser fugó al campo rojo,

todo ello fielmente reflejado en el expediente que, ajustado a las disposiciones legales, ha tramitado el Sr. Juez Instructor, por unanimidad acordó proponer a V. E. que al encartado Sr. Morales (Félix) le sea impuesta la multa de 10 pesetas y sanción que estime pertinente ese Tribunal de las señaladas en el art. 8º de la Ley de 9 febrero 1939 como justa indemnización al Estado, y que se hará efectiva en los bienes propios del mismo.

V. E. acordará lo más justo.

Dios guarde a España y a V. E. muchos años.

Huesca 5 de Abril de 1939 ^{Año de la Victoria}

El Presidente,

COMISION PROVINCIAL
DE
INCULTACION DE BIENES
HUESCA

El Vocal Magistrado,
SECRETARIO

El Vocal Registrador del Estado,

Presidente del Tribunal Regional.

Excmo. Sr. General Jefe del 5º Cuerpo de Ejército - ZARAGOZA.

DILIGENCIA

com
de

de

de

del J. J. de Zaragoza, Jefe de
Bienes de Responsabilidades Civiles

de Zaragoza, a 15 de Noviembre de 1917.
Año de la Victoria.
1917.

Diligencia. - Hoy cuenta el Tribunal de haberes recibidos en esta Se-
cretaría la cantidad de 197 pesetas 67 céntimos, proceden-
te de la administración de bienes del encartado Felipe
Morales - Zaragoza quince de Noviembre de
mil novecientos cuarenta.

San Agustín

ACUERDO. - Zaragoza quince de Noviembre de mil novecientos cua-
renta.

Señores
D^s Santánder
Martín
Ferrando

En vista de lo manifestado en la diligencia ante-
rior, remítase la cantidad de 197 pesetas 67 céntimos,
con oficio, al Juez Civil Especial de Responsabilidades
Políticas y la cuenta de administración de bienes inter-
venidos al encartado Felipe Morales - cuyo
saldo ha de quedar a la espera de resultados del fallo del expedien-
te, acompañándose así mismo el ramo de embargo.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y fir-
ma el Sr. Presidente, de que certifico.

R/

G. Santánder

José M.^a San Agustín

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado,
certifico.

[Signature]

XXX

